

Cartagena B. de Mayo de 1824 = Fran. <sup>co</sup> Simón = Entendido el inserto informe por este Ayuntamiento. acueda: Se conforma con él, y se entregue al interesado para los usos que le puedan convenir —

Sobre conducta por  
letra de D. José M.<sup>a</sup>  
Rolandi.

Viene una Instancia de D. José M.<sup>a</sup> Rolandi, de esta ocuidad, en la que expone, que teniendo que continuar sus estudios en la Ciudad de Orihuela, p.<sup>a</sup> acreditar la conducta que ha observado durante el sistema Constitucional y no haber servido en ninguna de las Milicias, Sup.<sup>ca</sup> que oyendose al Pro. Sindico Personero, se le libren certificaciones que acrediten ambos extremos. Entendido por este Ayuntamiento. acueda: Se pase al Sindico Personero para que informe —

Tienda de vino y  
aceyte en S.<sup>ta</sup> Lucia.

Viene una Instancia de Fran. <sup>co</sup> Moreno, de esta ocuidad, por la que Sup.<sup>ca</sup> se le conceda licencia para abrir una tienda de vino y aceyte p.<sup>a</sup> mayor en el barrio extramuros de S.<sup>ta</sup> Lucia, sujetandose a las leyes establecidas, y pagando los dias señalados a los de su clase, con lo demas que contiene. Entendida por este Ayuntamiento. acueda: Pase al Sindico Personero para que informe —

Exp.<sup>ta</sup> de los Consi-  
sarios de alojam.  
sobre este ramo.

Los Regidores Comisarios de alojamiento D. Juan Tin-  
corto, y D. Miguel Valasino, hicieron presente:  
que con el fin de desempeñar su cometido, les

